



# Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 13 de noviembre de 2018

Número 5155-RA8

## **CONTENIDO**

### **Reservas**

Al dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentadas por el Grupo Parlamentario del PVEM

## Anexo RA8

**Martes 13 de noviembre**



PVEM  
**ACUSE**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

**DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**PRESENTE**

02 (93)

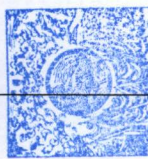
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva **por la que se adiciona un cuarto, quinto y sexto párrafo al artículo 17 Ter texto del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, para quedar como a continuación se presenta:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 17 Ter. ...</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p><b>Artículo 17 Ter. ...</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los titulares de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo deberán cumplir con los siguientes requisitos para su designación:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;</p> <p>II. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia de gestión e implementación de programas de desarrollo social; y</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Hora: 14:23



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Nombre: \_\_\_\_\_






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

III. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales, inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

En el caso de que los titulares de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo quieran desempeñar un cargo de elección popular, deberán separarse del cargo dieciocho meses antes del día de la jornada electoral.

Los Programas que implementen las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, deberán suspenderse iniciadas las campañas federales y locales, a fin de garantizar la equidad de la contienda. Durante los procesos electorales, los beneficios de dichos programas serán adelantados, asegurando que sean entregados en el mes inmediato anterior y se reanuden hasta la conclusión de la Jornada Electoral, en garantía de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos.

**SUSCRIBE**

  
**DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ**





PVEM

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

**DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E**

02 (105)

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Beatriz Manrique Guevara, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva **por la que se le adiciona una nueva fracción XXIV al artículo 27 y se recorren en el orden subsecuente las siguientes, asimismo se elimina la fracción XX de artículo 30 Bis del texto del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, para quedar como a continuación se presenta:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 27. ...</b></p>	<p><b>Artículo 27. ...</b></p> <p>XXIV. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 14:31





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:**

I. al XIX. [...]

XX. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo;

XXI. al XXV [...]

XXV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

**Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:**

I. al XIX. [...]

XX. Se elimina.

XXI. al XXV [...]

SUSCRIBE

DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dnyasca García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Ana Gabriela Guevara Espinoza, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>